

ACTA NRO. 685: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días de julio de 2023, siendo las 13:30 horas, conectados a través de un sistema de videoconferencia, se reúnen los Señores Directores de **GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.** (“GFG” ó “la Sociedad”), Eduardo J. Escasany, Pablo Gutierrez, Federico Braun, Silvestre Vila Moret, Sebastián Gutierrez, Tomás Braun, Claudia Estecho, Miguel Maxwell y Alejandro Asrin bajo la presidencia del primero de los nombrados. Se cuenta con la participación del Síndico Titular Cdor. Omar Severini en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien constata que el sistema de videoconferencia permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea. Se declara abierta la sesión y el Sr. Presidente pone a consideración el **punto del Temario del día: Pago de dividendos aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2023:** Toma la palabra el Lic. Eduardo Escasany quien pasa a informar que la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril pasado aprobó el pago de un dividendo por la suma de \$ 10.000.000.000 y otorgó al Directorio, la facultad de desafectar total o parcialmente la Reserva Facultativa por \$ 75.000.000.000 para la distribución de un dividendo en efectivo o en especie sujeto a las condiciones de liquidez. Continuó agregando que, a la fecha se había desafectado dicha reserva por hasta un total de \$ 37.500.000.000 y que por lo tanto se debía considerar la posibilidad de hacer una nueva desafectación por la suma de \$ 12.500.000.000 y determinar la fecha de su puesta a disposición. Después de un breve intercambio de ideas **se resuelve por unanimidad** lo siguiente: **a)** desafectar \$ 12.500.000.000 de la Reserva Facultativa considerando la situación económica financiera de la sociedad y así proceder a distribuir un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones por un total de \$ 12.500.000.000, **b)** el dividendo será puesto a disposición de los accionistas, en efectivo, a partir del 10 de julio de 2023, o en la fecha posterior que resulte por aplicación de las normas que rijan en las jurisdicciones donde cotizan las acciones de la sociedad y **c)** proceder a comunicar el siguiente aviso: “Pago de dividendo en efectivo. Se comunica a los señores accionistas de Grupo Financiero Galicia S.A. que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 3 de julio del corriente, en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2023, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 10 de julio de 2023 - o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de las normas que rijan en las jurisdicciones donde cotizan las acciones de la sociedad - la suma de \$ 12.500.000.000 como dividendos en efectivo, es decir \$ 8,47634572415972 por cada acción de \$ 1 de valor nominal, importe que representa el 847,6346% del capital social

de la Sociedad según Balance al 31 de diciembre de 2022. Se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo sin número, agregado a continuación del Art. 25 de la Ley N° 23.966, incorporado por la Ley N° 25.585 (y sus modif. posteriores), en los casos que corresponda y al tiempo de su puesta a disposición, la Sociedad retendrá y se reintegrará los importes correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales que se ingresen por el período fiscal 2022 y de los saldos remanentes que pudieran existir de periodos anteriores, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas alcanzados por el referido gravamen. La distribución de dividendos no está sujeta a la retención prevista por los artículos 74, 97 y 193 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. según Decreto 824/2019 y sus modif.). El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A., en su domicilio sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. Las liquidaciones y correspondiente pago se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Listado. Los tenedores de Certificados Americanos de Depósitos (ADRs) cobrarán los dividendos a través de The Bank of New York Mellon, depositario de dichos certificados a partir de la fecha que resulte por aplicación de las regulaciones vigentes para la conversión de dicha porción en moneda extranjera y de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADRs de la Sociedad”. Seguidamente el miembro de la Comisión Fiscalizadora deja constancia de la participación a distancia mediante video conferencia de todos los asistentes ya nombrados y de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:10 horas.-----

Presentes: Eduardo J. Escasany, Pablo Gutierrez, Federico Braun, Sebastián Gutierrez, Silvestre Vila Moret, Tomás Braun, Claudia Estecho, Miguel Maxwell, Alejandro Asrin, y Omar Severini.-----

Es copia fiel de la parte pertinente de su original de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 3 de julio de 2023, Acta Nro. 685.-----

A. Enrique Pedemonte
Apoderado
Grupo Financiero Galicia S.A.